

---

Por medio del presente se pone en conocimiento público que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de marzo de 2005, acordó aprobar definitivamente la nueva redacción del apartado a) del artículo 19 de los Estatutos de la Gerencia, propuesta que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas en su reunión de fecha 14 de marzo de 2005, en base al acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 30 de diciembre de 2004, quedando la redacción de dicho apartado como a continuación se transcribe:

«Artículo 19.- Clases y situación del personal de la Gerencia:

a.- El personal de la Gerencia estará integrado:

a.1.- Por Funcionarios de Carrera o contratados laborales fijos del Ayuntamiento adscritos a la Gerencia.

a.2.- Por trabajadores de vínculo laboral y dependientes de la propia Gerencia.

a.3.- Por Funcionarios y Personal Laboral, así como Personal Eventual de carácter temporal que quedarán adscritos temporalmente a la Gerencia y cuya regularización correspondería a dicho Organismo».

Dicho apartado a) del artículo 19 de los Estatutos referidos, entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

El expediente administrativo con referencia 987/03, puede ser consultado en horario de oficina en la 6ª planta de la Casa Consistorial en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras.

En Albacete a 8 de abril de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•8.417•

---